



Sistema de Retiro
Universidad de Puerto Rico
Junta de Retiro



27 de marzo de 2024

ENMENDADA

PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO

Estimados pensionados:

PROCESO DE ELECCIÓN DE DOS (2) REPRESENTANTES DE PENSIONADOS ANTE LA JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Reglamento del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico dispone la creación de una Junta de Retiro compuesta por representantes de diferentes sectores universitarios. Entre las disposiciones principales están las siguientes:

- a. Cada uno de los sectores del Sistema Universitario tendrá derecho a un representante si tiene menos de 1,500 participantes y dos si tiene 1,500 o más.
- b. Los miembros electos permanecerán en sus puestos como fiduciarios hasta tanto sea elegido su sucesor.
- c. El director(a) ejecutivo(a) del Sistema asumirá la responsabilidad para la elección de los representantes de los pensionados, la cual se hará mediante referéndum, y certificará la persona electa.

Actualmente, la Junta de Retiro cuenta con dos representantes de pensionados, la Dra. Teresita Avilés Rodríguez y el Sr. Reinaldo Delgado Saldaña, cuyos términos finalizan el 30 de junio de 2024. Por lo cual, procede que completemos el procedimiento de elección para ambos puestos, según las disposiciones reglamentarias.

El 3 de febrero de 2023, la Junta del Sistema de Retiro emitió la Certificación Núm. 28, 2022-2023, en la que enmienda la sección 4 (b) del Artículo XI (Términos o Procedimientos para la Elección de los Miembros de la Junta de Retiro UPR). Es importante señalar que se enmienda el inciso b., específicamente para permitir que un miembro electo pueda participar como candidato a representante sin limitación de término. Esta enmienda eliminó la restricción que indicaba que los miembros no podían ser electos por más de dos (2) términos consecutivos. Es conclusión, a partir del 3 de febrero de 2023 los miembros pueden ser electos sin limitación de término, por lo que ambos representantes cualifican para ser nominados en este proceso de elección.



PO BOX 21769, San Juan, PR. 00931-1769



787-751-4550



787-764-0941



www.retiro.upr.edu

A continuación, le incluimos el procedimiento a seguir para la nominación y votación de sus representantes:

1. En la **TARJETA DE NOMINACIÓN (anejo 1)** con franqueo prepago que le incluimos debe proponer los nombres de los candidatos para representantes ante la Junta de Retiro.
2. Esta **TARJETA DE NOMINACIÓN** debe ser devuelta a nuestras oficinas vía servicio postal de los Estados Unidos (USPS) **en o antes del 5 de abril de 2024. Toda tarjeta recibida con matasellos posterior a la fecha límite será excluida del conteo.**
3. Junto a la **TARJETA DE VOTACIÓN (anejo 2)** que se les enviará por correo, el director(a) ejecutivo(a) les someterá una lista de los 5 (cinco) candidatos nominados que fueron mencionados con mayor frecuencia, organizados en orden alfabético.
4. La **TARJETA DE VOTACIÓN** debe ser devuelta a nuestra oficina vía servicio postal de los Estados Unidos (USPS). **Toda tarjeta recibida con matasellos posterior al 10 de mayo de 2024 será excluida del conteo.**
5. El director(a) ejecutivo(a) designará un Comité de tres miembros para supervisar el escrutinio de las tarjetas de nominación y votación. Luego, certificará los resultados, según dispone la reglamentación vigente.

Los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos serán certificados como representantes de pensionados ante la Junta de Retiro. El resultado del procedimiento de elección será notificado a todos los participantes y pensionados del Sistema.

Le exhortamos a participar de este procedimiento de elección para cumplir con el propósito dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Retiro.

Cordialmente,



Ricardo E. Curet Agrón
Director Ejecutivo Interino

Anejos

1. Tarjeta de Nominación
2. Tarjeta de Votación